

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 09 DE DICIEMBRE DE 2021**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, BAJO LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTIÚN DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.
- II.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA **LA DIPUTADA PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR**, DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA **DIPUTADA EUFROCINA LÓPEZ VELASCO**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO MORENA**.
- IV.- CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE PRESENTA EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**.
- V.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA CREAR LA VISITADURÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES Y NIÑAS, QUE PRESENTA LA **DIPUTADA MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**, DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.

- VI.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES**, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL "2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX".
- VII.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES**, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL "2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS".
- VIII.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
- IX.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
- X.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.
- XI.- CLAUSURA.**
- - - EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.**-----
- - - CONFORME AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EN RAZÓN DE QUE FUE ENVIADA PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA XVI LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA POR LA

TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES. SEGUIDAMENTE SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ACTA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS Y DE LAS DIPUTADAS PRESENTES.-----

--- CONFORME AL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR**, DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN SE PRONUNCIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: "HONORABLE ASAMBLEA: LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ES UN COMPONENTE CLAVE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y FACTOR FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES. LA EVIDENCIA DISPONIBLE SEÑALA QUE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR INFLUYE POSITIVAMENTE EN LA MOTIVACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EN LA MEJORA DE SUS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SU SALUD, INCREMENTA SU SENSACIÓN DE SEGURIDAD Y SUS NIVELES DE ASISTENCIA, LO QUE EN CONJUNTO REPERCUTE EN SU LOGRO ACADÉMICO. ASIMISMO, LAS BUENAS CONDICIONES ESCOLARES FORTALECEN LA SATISFACCIÓN LABORAL DE MAESTROS Y DIRECTORES Y PROPICIAN EL DESARROLLO DE MEJORES PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. NO OBSTANTE LA RELEVANCIA DE LOS INMUEBLES EDUCATIVOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, AÚN HOY EN DÍA SU CUIDADO Y MANTENIMIENTO HA SIDO DEFICIENTE, INSUFICIENTE E INADECUADO, SITUACIÓN QUE VULNERA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CARTA MAGNA, MISMO QUE ESTABLECE QUE: "EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS". SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, UN NÚMERO CONSIDERABLE DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTA PROBLEMAS ESTRUCTURALES, ADEMÁS DE OTRAS CARENCIAS ASOCIADAS, ESTO QUIERE DECIR, QUE MUCHOS DE NUESTROS ESTUDIANTES Y DOCENTES ASISTEN A ESCUELAS QUE REPRESENTAN UN

PELIGRO CONSTANTE PARA SU INTEGRIDAD FÍSICA, DADAS LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS AULAS, CANCHAS, ESPACIOS, EDIFICIOS Y DEMÁS INSTALACIONES. -ESTÁ COMPLETAMENTE EQUIVOCADO AQUEL QUE PIENSE QUE PARA ESTUDIAR SÓLO ES NECESARIO UN LÁPIZ Y UN CUADERNO-, PUES EXISTEN DIFERENTES FACTORES QUE INFLUYEN EN EL APRENDIZAJE. POR ESO, CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FAVORECE LA FUNCIÓN MOTIVACIONAL Y FUNCIONAL DE LOS ALUMNOS. MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE UN CENTRO EDUCATIVO TIENE UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES, TAN IMPORTANTE COMO LA INFLUENCIA QUE TIENE UN AMBIENTE FAMILIAR, LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, UNA EXCELENTE PLANA DOCENTE, MATERIALES INTERACTIVOS, ENTRE MUCHOS OTROS. PARA HABLAR DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD REAL, DEBEMOS CONSIDERAR NECESARIAMENTE PRIMERO, GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ MISMO, CUMPLIR CON CONDICIONES DE COMODIDAD, PRINCIPALMENTE CUBRIR LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO: ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, DESAGÜE, ADEMÁS DE UNA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN ADECUADA; CONTAR CON ESPACIOS QUE FOMENTEN LA INVESTIGACIÓN: LABORATORIOS, TALLERES, BIBLIOTECAS Y ESPACIOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS. UNA ÓPTIMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON ESPACIOS RENOVADOS, POSIBILITA QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES PUEDAN DESARROLLAR MEJOR SUS HABILIDADES COGNITIVAS. LA IMPORTANCIA DE TENER AMBIENTES EN BUEN ESTADO APORTA A QUE LOS ESTUDIANTES OBTENGAN LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE, POR LO QUE UNA BUENA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONLLEVA A UNA MEJORA EN LA CALIDAD EDUCATIVA Y LOGRARÍA UNA HUELLA SIGNIFICATIVA PARA EL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES. AHORA BIEN, DE LAS 31 ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE LORETO, SEIS SON DE PREESCOLAR; UNA DE ATENCIÓN ESPECIAL (CAM); ONCE DE PRIMARIA, DE LAS CUALES SEIS SON PÚBLICAS, CUATRO RURALES Y UNA PRIVADA; TRES DE MEDIA SUPERIOR (PREPARATORIA); CUATRO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR O FORMADORAS PARA EL TRABAJO Y SEIS SECUNDARIAS, DE LAS CUALES TRES SON TELESECUNDARIAS, UNA PRIVADA Y SÓLO DOS PÚBLICAS. NO ESTÁ DE MÁS DECIR, QUE TODAS ESTAS ESCUELAS TIENEN DEFICIENCIAS Y NECESIDADES EN DIFERENTES ASPECTOS, PERO EN ESTA OCASIÓN QUIERO CENTRARME DE MANERA MUY ESPECÍFICA Y SENSIBLE, EN LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ, ESPECIALMENTE AHORA, QUE SE HA DICHO QUE LA POLÍTICA ACTUAL ESTÁ ENCAMINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA EN TODOS SUS NIVELES, SIN EMBARGO, EL DETERIORO DE LA INSTITUCIÓN Y LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SON DEPLORABLES. LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN NO SOLAMENTE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA FOMENTAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE MANERA ÓPTIMA, SINO QUE ADEMÁS PONE EN RIESGO A ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ. ESTE PLANTEL EDUCATIVO QUE INCLUSO DEBERÍA SER UN EDIFICIO HISTÓRICO, SE ENCUENTRA HOY EN DÍA CON CIMIENTOS EN MAL ESTADO, VARILLAS EXPUESTAS, MUROS DERRUIDOS, NI SIQUIERA CUENTA CON UNA BARDA PERIMETRAL ADECUADA. ÉSTA IMPORTANTÍSIMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE EVIDENTEMENTE HA CUMPLIDO UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN LA VIDA E HISTORIA DE LORETO, HA FUNGIDO DESDE 1956, AÑO EN QUE FUE FUNDADA, COMO FORMADORA DE ALUMNOS QUE EN SU PASO PREVIO A SU ESPECIALIZACIÓN, QUE SE PRODUCE EN EL BACHILLERATO Y A SU POSTERIOR INGRESO A LA UNIVERSIDAD O AL MERCADO LABORAL, A TRAVÉS DE TODOS ESTOS AÑOS, MILES DE JÓVENES HAN SIDO INSTRUIDOS DENTRO DE SUS MUROS PARA SU ADECUADO DESARROLLO DENTRO DE LA SOCIEDAD, HAN APRENDIDO VALORES, ACTITUDES Y CONOCIMIENTOS QUE LOS AYUDAN EN EL TRÁNSITO DE LA ADOLESCENCIA A LA VIDA ADULTA. SIN EMBARGO, EL TRANCURSO DE TIEMPO HA IMPUESTO SU MANO DURA SOBRE ELLA Y ACTUALMENTE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES CONSIDERABLES, QUE PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE ALUMNOS, MAESTROS Y DEMÁS PERSONAL. POR ELLO, VENGO HOY A ESTA, LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, COMO LORETANA, COMO EXALUMNA DE ESTA HISTÓRICA ESCUELA SECUNDARIA Y COMO PORTAVOZ DE MILES DE LORETANOS Y LORETANAS,

PARA EXTENDER A NUESTRO CIUDADANO GOBERNADOR, PROFESOR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE NUESTRO ESTADO (SEP), AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEMÁS AUTORIDADES DEL RUBRO, NUESTRA MÁS SENTIDA SOLICITUD, PARA QUE EN ATENCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, TOMEN ESPECIAL INTERÉS EN LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ DE LORETO, PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A FIN DE QUE ESTA IMPORTANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEA CONSIDERADA PARA SU RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE SUS AULAS, EDIFICIOS Y ESPACIOS, DONDE CONCURREN ALUMNOS, MAESTROS Y DEMÁS PERSONAL PARA IMPARTIR Y RECIBIR EDUCACIÓN. LA ESCUELA POR SU IMPORTANCIA SOCIAL DEBE DE SER UN ESPACIO DIGNO, ESPECIALMENTE UN PLANTEL COMO ÉSTE QUE HA VISTO DESFILAR POR SUS AULAS GENERACIONES COMPLETAS DE ESTUDIANTES, Y HA CONTRIBUIDO SOBRE MANERA AL DESARROLLO DE LORETO. ATENTAMENTE, DIPUTADA PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR".-----

--- DE ACUERDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA EUFROCINA LÓPEZ VELASCO**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO MORENA**, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: "BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PRESIDENTE CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y TAMBIÉN BUENOS DÍAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CONGRESOAHORA, GRACIAS. LA SUSCRITA DIPUTADA EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA DE ESTA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SU ARTÍCULO 100, 106 PRESENTO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS Y SE SOLICITE LA COLABORACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES Y OBRAS NECESARIAS PARA QUE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS

POPULARES DE LOS CABOS, TENGAN ACCESO AL AGUA POTABLE CON BASE A LO SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL AGUA ES INDISPENSABLE EN LA VIDA HUMANA, ES NECESARIA PARA NUESTRO BIENESTAR Y EL DE TODOS LOS SERES VIVOS. LAMENTABLEMENTE EN ESTA MEDIA PENÍNSULA EN LA QUE HABITAMOS, HAY UNA GRAN POBLACIÓN EN SERIOS PROBLEMAS DE DESABASTO DEL AGUA. UNA GRAN CANTIDAD DE LOS SUDCALIFORNIANOS LES RESULTA MUY COMPLICADO CONSEGUIR AGUA PARA LAS NECESIDADES MÁS INDISPENSABLES DEL DIARIO VIVIR. EN LUGARES COMO EN ESTA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR LO GENERAL LA POBLACIÓN CARECE DEL AGUA LA MITAD DEL AÑO, PUES DE LA SEMANA TRES VECES CUENTAN CON ESTE VITAL LÍQUIDO, LO CUAL RESULTA MUY DIFÍCIL DE CONCEBIR. LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA SE HA INTENTADO DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS, IMPONIENDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUIEN SE SOBREPASE HACIENDO USO INDEBIDO E INADECUADO DEL VITAL LÍQUIDO, BUSCANDO ASÍ QUE SE HAGA UN USO CONSCIENTE DEL VITAL LÍQUIDO. ALGUNOS PENSAMOS QUE EN EL PROBLEMA DE LA FALTA DE AGUA EN GRAN MEDIDA, NO ES LA CANTIDAD, SINO QUE NO EXISTE UN PROGRAMA HÍDRICO APROPIADO, QUE PERMITA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA, TAL COMO LO MANDATA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO CUARTO QUE ESTABLECE: QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO DISPOSICIÓN SANEAMIENTO DEL AGUA, PARA SU CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO Y EN FORMA SUFICIENTE SALUBRE ACEPTABLE Y ACCESIBLE. EL ESTADO GARANTIZARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY LO DEFINIRÁ LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS MUNICIPIOS, Y ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA CON LA CONSECUCIÓN DE LOS DICHOS FINES. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA

ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES: 3.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES: A) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN A LAS AGUAS RESIDUALES. POR TANTO, ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE, POR LO QUE DEBEN CONSIDERAR TODAS LAS POSIBILIDADES PARA HACER LLEGAR EL VITAL LÍQUIDO HASTA LAS COLONIAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA, ASÍ DE DAR GARANTÍA A LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS. LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN SU ARTÍCULO PRIMERO SEGUNDO PÁRRAFO SEÑALA QUE: EN MATERIA DE PLANEACIÓN HÍDRICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DEL AGUA, DEBERÁ ELABORAR UN PLAN ESTATAL HÍDRICO DE LARGO PLAZO, DE CUANDO MENOS UNA EXTENSIÓN DE VEINTICINCO AÑOS, ESTE PLAN DEBERÁ SER CONSIDERADO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO POR LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO. ESTE PLAN ESTATAL HÍDRICO DEBERÁ ESTAR ORIENTADO A GENERAR ESTRATEGIAS, ACCIONES, ELABORACIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, QUE PERMITAN LAS RECARGAS DE LOS ACUÍFEROS. EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA DE PRECIPITACIONES QUE PROTEJAN A LA POBLACIÓN DE EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS CATASTRÓFICOS Y ABATAN EL DÉFICIT DEL AGUA RECIENTEMENTE QUE ENFRENTAN LAS ZONAS URBANAS Y CONSIDEREN LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS ALTERNATIVAS DE USO DEL AGUA, DESALACIÓN Y REÚSO, ASÍ COMO EL FENÓMENO DE LA CULTURA DEL AGUA EN LA POBLACIÓN. EN ESTE PLAN, EL ESTADO DEBERÁ ELABORAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASOCIACIONES Y CÁMARAS EMPRESARIALES, ESPECIALISTAS, UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LA SOCIEDAD EN GENERAL. EL PLAN ESTATAL HÍDRICO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ATENDIENDO ESTA DISPOSICIÓN LEGAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO INTEGRÓ EL PROGRAMA HÍDRICO HACIA EL 2030, EN EL QUE SE FIJA COMO OBJETIVO, MEJORAR EL EQUILIBRIO DE CUENCAS Y ACUÍFEROS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO,

DEL DESPERDICIO Y DE LAS PÉRDIDAS DEL AGUA EN TODOS LOS USOS. 2.- REHABILITAR LA CALIDAD DEL AGUA EN CAUCES, VASOS, ACUÍFEROS Y PLAYAS, Y CONTRIBUIR A REHABILITAR LOS ECOSISTEMAS EN LAS CUENCAS. 3.- GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN CALIDAD Y CANTIDAD QUE CONTRIBUYAN AL CUIDADO DE LA SALUD Y MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. 4.- REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR LOS EFECTOS NOCIVOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES EXTREMOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. 5.- MEJORAR LA GOBERNABILIDAD ESTATAL EN LOS RECURSOS HÍDRICOS NATURALES Y ASOCIADOS. 6.- CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES Y OPORTUNOS PARA EL PROGRAMA HÍDRICO ESTATAL, SECTOR EN GENERAL. EN CUANTO AL PROGRAMA HÍDRICO 2018-2021, SE FIJARON COMO OBJETIVO: 1.- IMPULSAR CUENCAS Y ACUÍFEROS SUSTENTABLES. 2.- AUMENTAR LA DESALINIZACIÓN DEL AGUA DEL MAR Y AGUA SALOBRE. 3.- MEJORAR E INCREMENTAR EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES. 4.- MEJORAR E INCREMENTAR LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN UNA PROYECCIÓN QUE HACE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN CONAPO, EN SU PUBLICACIÓN DINÁMICA DEMOGRÁFICA 1990-2010, SEGÚN LOS DATOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EN 2020 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE REGISTRÓ UNA POBLACIÓN DE 798 MIL 447 HABITANTES, SIENDO 392 MIL 568 MUJERES Y 405 MIL 879 HOMBRES, DE LA CUAL, LA MAYOR PARTE 350 MIL 111 CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE LOS CABOS, 292 MIL 241 AL DE LA PAZ, 73 MIL 021 A COMONDÚ, 64 MIL 026 A MULEGÉ, Y A LORETO 18 MIL 052. EN EL ESTUDIO QUE SE EXPONE EN EL PROGRAMA HÍDRICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE PREVÉ QUE DEL 2010 AL 2030, LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD CONTINÚA AUMENTANDO EN LAS DÉCADAS FUTURAS, EN UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 2.62% ANUAL, ALCANZARÁ EN 2030 A 1 MILLÓN 106 MIL 468 HABITANTES CON UN RITMO DE CRECIMIENTO MENOR 2.1% ANUAL. SIN EMBARGO, ESTA TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL ES A NIVEL ESTATAL, SE DEBE CONSIDERAR QUE EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS TIENE UNA DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO MÁS ALTO DEL PAÍS, DE AHÍ QUE LA NECESIDAD DE

ABASTECER EL AGUA A LA POBLACIÓN EN ESTA ÁREA IRÁ CRECIENDO, A PAR DE SU POBLACIÓN. EL ACELERADO RITMO DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, REBASA CUALQUIER PLAN QUE EXISTA PARA PROVEER EL AGUA DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA ZONA URBANA MUNICIPAL, QUE AGLOMERA A RESIDENTES QUE ANTE ESA RAPIDEZ CON LA QUE SE CONSTRUYEN ESAS CASAS HABITACIÓN, CON DEFICIENCIAS EN LA RECEPCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, SE HA ORGANIZADO FOROS PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA, UNO DE ELLOS EN 2018, POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON COPARMEX EN EL QUE EL CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DE INNOVACIÓN Y TERRITORIO EN EL QUE SE MANIFESTARON LOS PARTICIPANTES PARA UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL AGUA, POR EL AHORRO DEL AGUA Y PARA QUE LLEGUE A LAS ÁREAS MÁS POBLADAS. EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL OCTAVO DISTRITO EN ESTE HONORABLE DEL CONGRESO, ES MI DEBER DAR A CONOCER ANTE ESTA ASAMBLEA LAS CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA Y EL GRAVE PROBLEMA DE ESCASEZ DE AGUA QUE VIVEN MIS REPRESENTADOS, Y PROPONER ANTE ESTE CASO... UN ACUERDO QUE LLEVE A IMPULSAR LA SOLUCIÓN A LA FALTA DE AGUA, ANTES DE BUSCAR LA FORMA DE ATENDER SERVICIOS EN MATERIA DE CULTURA LA RECREACIÓN, LA SEGURIDAD Y OTROS TEMAS, PRIMERO, LO ESENCIAL HACER LLEGAR EL AGUA A NUESTROS CIUDADANOS. POR ESTA RAZÓN, PRESENTO ESTA PROPUESTA QUE SI BIEN NO RESUELVE DE MANERA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DEL AGUA, ES POSIBLE QUE DE MANERA TEMPORAL LO CONTINÚE Y MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAN EN LAS COLONIAS. POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, SOMETO A LA ELEVADA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LO SIGUIENTE: ACUERDO PRIMERO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL HONORABLE DÉCIMA CUARTA AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS PARA QUE COMO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, REALICE COMO OBRA PRIORITARIA

PARA MITIGAR EL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DEL AGUA, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CISTERNAS EN CADA UNA DE LAS CASAS HABITACIÓN QUE CONFORMAN LAS COLONIAS QUE ENSEGUIDA SE ENUMERAN: MESA COLORADA TRES, PALMAS HOMEX, PALMAS BUGAMBILIAS, INVI BUGAMBILIAS, PALMAS AMPLIACIÓN Y COMO MUCHAS OTRAS COLONIAS DEL DISTRITO OCTAVO. SEGUNDO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS COLABORE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS EN LOS HOGARES DE QUIENES HABITAN EN LAS COLONIAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS. ATENTAMENTE DIPUTADA EUFROCINA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. GRACIAS".-----

--- DADO EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA SECRETARIA DIO LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE PRESENTA EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.** SEGUIDAMENTE EL **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA TERCERA DEL ARTICULO 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

--- CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**, DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA CREAR LA VISITADURÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES Y NIÑAS, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: " QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL

DE LOS DERECHOS HUMANOS. **ARTÍCULO ÚNICO**- SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 16 Y SE RECORREN DE LA IV A LA VIII; SE REFORMA ARTÍCULO 40; SE CREA EL ARTÍCULO 41BIS Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70; Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 16.- LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- UNA PRESIDENCIA, QUIEN SERÁ EL TITULAR DE DICHO ÓRGANO AUTÓNOMO; II.- UN CONSEJO CONSULTIVO; III.- UNA VISITADURÍA GENERAL; **IV.- UNA VISITADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS.** V.- VISITADURÍAS REGIONALES; VI.- UNA SECRETARÍA EJECUTIVA; VII.- UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y VIII.- EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE RESULTE NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL Y QUE SU PRESUPUESTO LE PERMITA. (PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS IGUAL) **ARTÍCULO 40.-** LA VISITADURÍA GENERAL ADEMÁS DE TENER LAS ATRIBUCIONES QUE LA PRESENTE LEY LE CONFIERE COMO TAL, FUNGIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE COMO COORDINADOR DE LAS VISITADURÍAS SERÁ ENLACE PARA MANTENER UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE Y DIRECTA CON QUIEN OCUPE LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL CONSEJO CONSULTIVO Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SALVO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN QUE LA COORDINACIÓN DE LAS VISITADURÍAS REGIONALES SEA DIRECTA ENTRE QUIEN OCUPE LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL CONSEJO CONSULTIVO O LA SECRETARÍA EJECUTIVA. COMO COORDINACIÓN TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD INTERNA LE CONFIERAN. **ARTÍCULO 41 BIS.-** LAS FUNCIONES DE LA VISITADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS SERÁN LAS SIGUIENTES: RECIBIR, INTEGRAR, INVESTIGAR Y PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE LAS QUEJAS QUE PRESENTEN POR SÍ, O POR TERCERAS PERSONAS LAS MUJERES Y NIÑAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A UNO O MÁS DE SUS DERECHOS HUMANOS; REALIZAR VISITAS REGULARES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FIN DE DETECTAR VIOLACIONES DE

DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE LAS ESTUDIANTES; REALIZAR VISITAS REGULARES A LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS A EFECTO DE OBSERVAR POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE LAS USUARIAS Y PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD Y EN SU CASO ABRIR EXPEDIENTES PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS CASOS; REALIZAR VISITAS A LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL CON EL FIN DE OBSERVAR POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS INTERNAS; MONITOREAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICOS PARA DETECTAR POSIBLES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE NIÑAS Y MUJERES; LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE EL CONSEJO O LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ARTÍCULO 43.- PARA **SER TITULAR DE LAS VISITADURÍAS** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SE REQUIERE:

I.- A LA VI... IGUAL. PARA OCUPAR LA VISITADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS, SE REQUIERE, ADEMÁS DE LAS QUE SE SEÑALAN EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, DEBERÁ SER DEL SEXO FEMENINO, CONTAR CON LA CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CON CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS DE MUJERES Y NIÑAS

ARTÍCULO 70.- CUANDO PARA LA RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SE REQUIERA UNA INVESTIGACIÓN, QUIEN OCUPE LA VISITADURÍA GENERAL, **LA VISITADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS**, LOS VISITADORES REGIONALES Y ESPECIALIZADAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: I. A V.- ... (IGUAL)

ARTÍCULO 95.- QUIEN OCUPE LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. CONTENDRÁ AL MENOS UNA DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PETICIONES Y DENUNCIAS QUE SE HAYAN PRESENTADO, LOS RESULTADOS DE LA LABOR DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS QUE HAYAN SIDO RECHAZADAS, CUMPLIDAS Y LAS PENDIENTES DE CUMPLIR, LOS ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD QUE HUBIESEN EMITIDO, LOS INFORMES O PUBLICACIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS LOGRADOS, ASÍ COMO ESTADÍSTICAS Y DEMÁS DATOS QUE SE

CONSIDEREN DE INTERÉS, **CUIDANDO QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE SEA DESAGREGADA POR SEXO, SI SON NIÑAS O ADULTAS LAS PERSONAS QUE PRESENTAN LA QUEJA Y SI RECIBEN ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE PARTE DE LA COMISIÓN. TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA TRES MESES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA VISITADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS".- SEGUIDAMENTE EL **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTICULO 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS,** SOLICITANDO A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

----- DE ACUERDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL **DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR,** QUIEN SOLICITO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 126 y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES,** CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL "2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX". SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA SOLICITUD DE **DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.-** ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN UN SOLO ACTO, EN ESTE CONTEXTO Y COMO LO MARCA EL ARTICULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA INSCRIBIERA LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A

VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL, RESULTANDO: **VEINTE VOTOS A FAVOR**, MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS RUIZ, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RÍOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGUNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA.- POR TANTO LA PRESIDENCIA CONSECUEMENTE DECLARÓ APROBADO EL PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES**, INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. -----

--- EN CUMPLIMIENTO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, QUIEN SOLICITO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 126 y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES**, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL "2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS". SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.- ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN UN SOLO ACTO, EN ESTE CONTEXTO Y COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA INSCRIBIERA LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL, RESULTANDO: **VEINTE VOTOS A FAVOR**, MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS RUIZ, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ

RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RIOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGUNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA.- POR TANTO LA PRESIDENCIA CONSEQUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.- -----

- - - CONFORME AL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO ENRIQUE RIOS CRUZ**, QUIEN SOLICITO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 126 y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA **SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.**- ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL, EN ESTE CONTEXTO Y COMO LO MARCA EL ARTICULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA INSCRIBA LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DE LA **DIPUTADA PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR** QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: "BIEN, PUES ES MUY IMPORTANTE PARA MÍ MENCIONAR, ESPECIALMENTE EL TEMA DE LA LEY DE LO QUE HOY ESTAMOS AQUÍ POR APROBAR, EN EL TEMA DE LORETO. POR SUPUESTO, QUE DESDE QUE INICIAMOS HEMOS ESTADO TRABAJANDO A FAVOR, EN LA REPRESENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS SITUACIONES DE LORETO, Y ASÍ LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO

PORQUE NUESTRO COMPROMISO, ES CON NUESTRO MUNICIPIO Y CON NUESTRA REPRESENTACIÓN. HAY UNA SITUACIÓN EN ESE SENTIDO, DONDE YO EN LO PARTICULAR SIENDO PARTE DE LA COMISIÓN NO FIRME EL DICTAMEN, SIN EMBARGO, QUERÍA DARLO A CONOCER SE VA APROBAR POR PARTE DE LO QUE A MÍ REPRESENTA, SIN EMBARGO, HAY UNAS PEQUEÑAS OBSERVACIONES DONDE NO ESTUVE DE ACUERDO EN LAS FORMAS Y EN LOS MODOS, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DICTAMEN"; SEGUIDAMENTE EL **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA** EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA, ENCARGARLES NADA MÁS QUE QUEDE REGISTRADA EN EL ACTA LA INTERVENCIÓN DE LA COMPAÑERA DIPUTADA, Y QUE TAMBIÉN SE PUEDA REALIZAR UNA VOTACIÓN EN FORMA PARTICULAR".- **UNA VEZ AGOTADA LA INTERVENCIONES EN LO GENERAL**, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN EN FORMA NOMINAL, RESULTANDO: DIECIOCHO **VOTOS A FAVOR** MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS RUIZ, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RIOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGUNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA, **CERO VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES** MANIFESTADOS POR LAS DIPUTADAS PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR Y EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ.- POR TANTO, **LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**. PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y **EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

--- DE CONFORMIDAD CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO ENRIQUE RIOS CRUZ**, QUIEN SOLICITO CON

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 126 y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA **SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.**- ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL**, EN ESTE CONTEXTO Y COMO LO MARCA EL ARTICULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA INSCRIBA LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL **DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ** QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA PAZ OCHOA Y ENRIQUE RÍOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, QUIERO PERMITIRME LLAMAR LA ATENCIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES INTEGRANTES DE ESTA XVI LEGISLATURA, EN RELACIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO Y DEL CUAL SE ACABA DE DISPENSAR LA SEGUNDA LECTURA, Y QUÉ TIENE QUE VER POR SUPUESTO, CON LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS. LO HABÍAMOS COMENTADO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SOSTUVIMOS CON TANTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÓSCAR LEGGS Y SU EQUIPO DE LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL, Y HABÍAMOS ACOTADO ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS MUY PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE LA PAZ PARA ACÁ, SE DICE QUE LOS CABOS ES UN MUNICIPIO RICO, PORQUE EFECTIVAMENTE SU DINÁMICA ECONÓMICA QUE OSCILA MAYORMENTE EN TORNO AL TURISMO, PUES SU ECONOMÍA PRECISAMENTE SE BASA EN UN 80 - 85% PRECISAMENTE EN ESTA INDUSTRIA, Y ESTO LO HACE QUE EN LA GENERACIÓN DE IMPUESTOS Y DE EMPLEOS, QUE TIENE QUE VER TAMBIÉN COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL MUNICIPIO DE

LOS CABOS, SEA UN MUNICIPIO PRÓSPERO SOLAMENTE EN ESE SENTIDO. SIN EMBARGO, CREO QUE DE TODOS ES SABIDO, QUE HOY POR HOY EL MUNICIPIO DE LOS CABOS PRESENTA UN REZAGO IMPRESIONANTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN TODO QUE ENGLOBAN EN ESTE CASO ESOS DOS TÉRMINOS, QUE NO LE HAN PERMITIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS TENER LAS OPORTUNIDADES A LA PAR DE COMO CRECEMOS ECONÓMICAMENTE, A COMO SOCIALMENTE VAMOS AVANZANDO COMO MUNICIPIO. MÁS MENOS ESTUDIOS ARROJAN QUE LOS CABOS VUELVE A PRESENTAR UN REZAGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE APROXIMADAMENTE 20 AÑOS, Y ESO OBVIAMENTE NOS INDICA, QUE EFECTIVAMENTE SÍ SE REQUIERE QUE EN ESTE CASO CUANDO SE PRESENTA UNA LEY DE INGRESOS PARA UN MUNICIPIO Y EN ESTE CASO PARTICULAR EL DE LOS CABOS, OBVIAMENTE YA CON LA AUTONOMÍA FISCAL Y HACENDARIA QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS DE APROBAR SU PRESUPUESTO, PUES LO HAGA PRECISAMENTE IMPRIMIÉNDOLE ESTE MATIZ DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE LE PERMITAN RESARCIR DE CIERTA MANERA LOS REZAGOS QUE TENEMOS EN ESTE MUNICIPIO. LOS CABOS SE CARACTERIZA ADEMÁS, POR LA CONVIVENCIA DE MUCHAS CULTURAS QUE CONCURRIMOS PORQUE AHÍ VIVO YO, A LOS CABOS DE MILES DE FAMILIAS, LO DECÍA EL OTRO DÍA LA DIPUTADA EDA PALACIOS, A LOS CABOS LLEGAN 30 DÍAS... 30 PERSONAS DIARIAS... 30 PERSONAS DIARIAS, PERDÓN, A VIVIR A LOS CABOS. ESTO REPRESENTA QUE LOS CABOS EMPIECE A PRESENTAR NUEVAMENTE COMO EN EL 2007 Y 2008 HASTA 2008 UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL REITERO QUE LE SIGNIFICA QUE LA AUTORIDAD, NO ESTÁ A LA PAR DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL, NINGUNA AUTORIDAD NI MUNICIPAL, NI ESTATAL, NI FEDERAL PARA ATENDER PRECISAMENTE ESA DEMANDA QUE REPRESENTA EL CRECIMIENTO EXPONENCIAL AL CUAL HAGO REFERENCIA. ES IMPORTANTE TAMBIÉN SEÑALAR, QUE PARA LOS CABOS Y QUE DEBIERA SER PARA LOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRESARIOS ES IMPORTANTE FUNDAMENTAL Y SIGNIFICATIVA, YO NO CONCIBO A LOS CABOS EN UN CRECIMIENTO COMO LO HEMOS MARCADO Y CON LAS DEFICIENCIAS Y REZAGOS QUE SE TIENEN, SINO

TENEMOS A UN GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL, QUE SE CONVIERTA EN FACILITADOR PARA QUE LOS EMPRESARIOS TAMBIÉN PUEDAN INCLUIRSE EN EL DESARROLLO DE ESTE PUJANTE MUNICIPIO, Y HAGO EL EXHORTO Y EL LLAMADO DESDE ESTA TRIBUNA, PRECISAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA QUE SE ENCUENTRE ESA FÓRMULA Y ESE MECANISMO Y VINCULAR TAMBIÉN EN EL TEMA DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS EMPRESARIOS DE LOS CABOS PARA QUE DE ALGUNA MANERA ENTRE TODOS PODAMOS RESARCIR, PRECISAMENTE LOS EFECTOS QUE EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO PARA ESTE MUNICIPIO LO TIENE. NO TENGO DUDA PORQUE LO HAN HECHO, PORQUE HAN DADO PRUEBA DE ELLO, PORQUE LOS EMPRESARIOS SE SUMARÁN Y HARÁN LO PROPIO PRECISAMENTE PARA QUE LOS CABOS LE VAYA BIEN. Y COMO UN ANÉCDOTA, YO RECUERDO QUE EN ALGÚN MOMENTO PUES LOS EMPRESARIOS COMO LO HAN HECHO ÚLTIMAMENTE EN REUNIONES CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL OSCAR LEGGS Y CON EL PROFESOR VÍCTOR CASTRO COSÍO, HACE ALGUNOS AÑOS SE RECORDARA MI COMPAÑERA DIPUTADA EDA PALACIOS, QUE PRESENTARON UNA AGENDA PARA LOS CABOS, QUE ENGLOBABA MÁS DE 20 ACCIONES QUE HABÍA QUE ENFRENTAR Y QUE HABÍA QUE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA, PRECISAMENTE PARA RESARCIR LOS ESTRAGOS DE UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL HABLANDO POBLACIONALMENTE Y TAMBIÉN LO QUE MARCA EN ESTE CASO LOS PROPIOS REZAGOS. POR ELLO OJALÁ, QUE EN LA LEY DE INGRESOS EN ESTE CASO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTÓ, PUES SE PUEDA TENER ALGÚN TIPO DE INCREMENTO EN ESTE CASO, NO SOLAMENTE PARA LOS CABOS, SINO TAMBIÉN PARA LOS DEMÁS MUNICIPIOS, QUE IMPLIQUE DE ALGUNA MANERA UNA OPORTUNIDAD DE RESARCIR DE CIERTO MODO PRECISAMENTE ESE TIPO DE ASPECTOS, EN DONDE A VECES NO HAY LA CAPACIDAD PLENA, AUNQUE TENGAS UNA INMEJORABLE RECAUDACIÓN, PERO DERIVADO DE ALGUNOS COMPROMISOS TAMBIÉN SON MUCHOS Y VEMOS A MULEGÉ, VEMOS A LORETO, Y VEMOS A COMONDÚ, Y PRECISAMENTE BATALLANDO A LAS ALCALDESAS PRECISAMENTE POR TENER UN INGRESO EXTRAORDINARIO SI LO QUIEREN VER ASÍ, PARA RESARCIR ESTE TIPO DE SITUACIONES. POR ESO CREO YO, QUE ES IMPORTANTE DIPUTADAS DIPUTADOS QUE

ESTE DICTAMEN LO PODAMOS APROBAR A FAVOR Y QUE DEMOS LA OPORTUNIDAD AL IGUAL QUE A LOS DEMÁS MUNICIPIOS, DE QUE PUEDAN TENER LA OPORTUNIDAD DE GENERAR INGRESOS DERIVADOS DE ESTA LEY, Y QUE PUEDAN FORTALECER EN ESTE CASO SU RECAUDACIÓN, PARA QUE LE HAGAN FRENTE EN ESTE CASO A LOS COMPROMISOS QUE DE MANERA PLENA LOS OBLIGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN. MUCHAS GRACIAS".- **UNA VEZ AGOTADA LA INTERVENCIÓN**, INSCRITA EN LO GENERAL SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN EN FORMA NOMINAL, RESULTANDO: **VEINTE VOTOS A FAVOR** /ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS RUIZ, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RIOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGUNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA, **CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES**.- POR TANTO, **LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**. PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y **EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE**.-----

--- DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO ENRIQUE RIOS CRUZ**, QUIEN SOLICITÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 126 y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

ESTATAL.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA **SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.**- ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL**, EN ESTE CONTEXTO Y COMO LO MARCA EL ARTICULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA INSCRIBA LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES, Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, RESULTANDO: **TRECE VOTOS A FAVOR** MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RIOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA; **CERO VOTOS EN CONTRA Y SIETE ABSTENCIONES** MANIFESTADOS POR LAS DIPUTADAS GABRIELA CISNEROS RUIZ, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ Y LOS DIPUTADOS ARMANDO MARTÍNEZ VEGA Y JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.- POR TANTO, **LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL.** PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y **EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

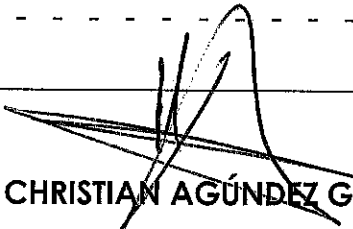
- - - FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA

SEXTA LEGISLATURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, **CITÁNDOSE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DE ESTE PODER LEGISLATIVO; ASÍ MISMO A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, A EFECTO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**. II.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS ACTUALES, SE ADICIONA UN PENÚLTIMO PÁRRAFO Y SE DEROGAN LOS ACTUALES PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, DEL ARTÍCULO 129 BIS, Y DEL ARTÍCULO 129 TER SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II, AMBOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**. III.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN INCISO K) A LA FRACCIÓN I, Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**. IV.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**. V.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**.

VI.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**. **VII.-**

CLAUSURA.- - - - - -



DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
PRESIDENTE



DIP. MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA
SECRETARIA